



Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas

Jefe de Departamento

- Apoyar técnicamente, en materia de recursos naturales, en la elaboración y revisión de los ordenamientos ecológicos territoriales.
- Participar en la elaboración de los Estudios Técnicos Justificativos para el establecimiento de áreas naturales protegidas, y los planes de manejo de éstas.
- Apoyar en la formulación y revisión de los términos de referencia que se deban cumplir en la elaboración de estudios técnicos justificativos para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
- Participar en la elaboración de las propuestas de los decretos modificatorios o de extinción en su caso, de las declaratorias de las áreas naturales protegidas, que se consideren necesarios, en coordinación con el Departamento de Información Geográfica.
- Colaborar en la promoción, administración y consolidación de los planes de manejo en las áreas protegidas del Estado.
- Participar en los trabajos de reforestación en coordinación con las demás Direcciones de Proyectos y Desarrollo Urbano.
- Integrar y actualizar, con la participación de las dependencias federales competentes e instituciones académicas, catálogos de especies de fauna y flora silvestre, endémicas, amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción que se encuentren dentro del Estado.
- Revisar y emitir opinión sobre las manifestaciones de impacto ambiental en las que haya una afectación a los recursos naturales del Estado.
- Revisar y emitir opiniones respecto a solicitudes de colecta científica y de aprovechamiento cinegético de la fauna y flora silvestre.
- Apoyar en el seguimiento de los acuerdos de las sesiones del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- Integrar el padrón de las solicitudes de limpia de milcual y participar en la evaluación.
- Apoyar en la integración de propuestas y proyectos para la obtención de recursos aplicables a la implementación de programas como restauración de equilibrio ecológico, aprovechamiento sustentable de recursos y/o cuidado de recursos naturales.
- Coadyuvar en la supervisión y evaluación de las áreas naturales protegidas del estado.
- Colaborar para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las funciones de los demás áreas de la Dirección, así como de las demás áreas de la Secretaría que requieran de su apoyo y cooperación técnica.
- Apoyar a la Dirección en la elaboración de documentos de carácter administrativo, informes y documentos técnicos.
- Estas funciones son enunciativas, mas no limitativas